

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 122/2001****de 28 de septiembre de 2001****por la que se modifica el Anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 56/2001 del Comité Mixto del EEE, de 18 de mayo de 2001 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 2000/738/CE de la Comisión, de 17 de noviembre de 2000, sobre el cuestionario para los Estados miembros acerca de la aplicación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Se añadirá el siguiente punto después del punto 32d (Directiva 1999/31/CE del Consejo) del Anexo XX del Acuerdo:

«32da. **32000 D 0738**: Decisión 2000/738/CE de la Comisión, de 17 de noviembre de 2000, sobre el cuestionario para los Estados miembros acerca de la aplicación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos (DO L 298 de 25.11.2000, p. 24).»

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2000/738/CE de la Comisión en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serán auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

E. BULL

⁽¹⁾ DO L 165 de 21.6.2001, p. 62.

⁽²⁾ DO L 298 de 25.11.2000, p. 24.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.